



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 14-2025
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Magister **FÉLIX ARMANDO CHINCHILLA CANALES**, Técnico VI del Departamento de Presupuesto, en nota de fecha 26 de febrero del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación, en virtud de haber culminado el grado académico Mana Cum Laude en Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Galileo, acompañando para el efecto, Documentos Tributarios Electrónicos Serie D0F029CE, número 2294762312 y Serie E69432BB, número 3880994933, emitidos por esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, así como el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, emiten Dictamen Favorable Conjunto número CJA-15-2025, de fecha 14 de marzo del presente año, por el que dictaminan conceder la ayuda económica solicitada hasta por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

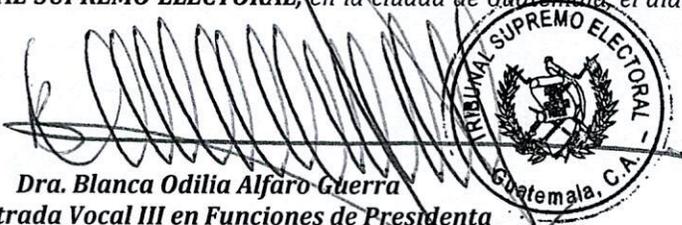
ACUERDA:

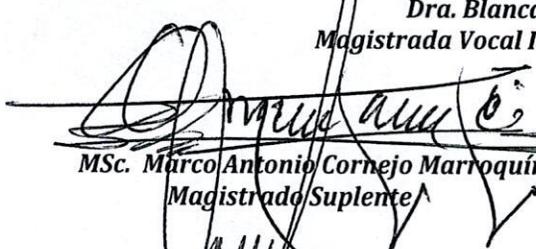
ARTÍCULO 1º: Conceder al Magister **FÉLIX ARMANDO CHINCHILLA CANALES**, Técnico VI del Departamento de Presupuesto, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

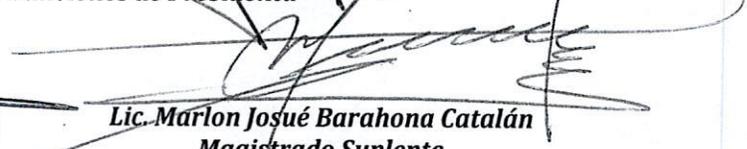
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

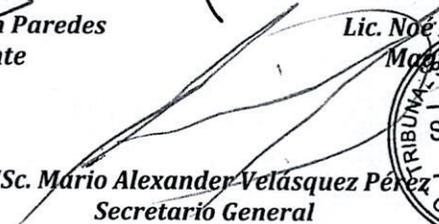

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


Msc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Msc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

